

RESOLUCIÓN 562/2022

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

El "IX Plan 2022 de Transporte urbano en la comarca de Pamplona", aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, establece en el apartado 3.18 el "Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi". Dicho apartado indica que "el objetivo es mejorar la calidad del servicio de taxi y fomentar su uso, trabajando desde distintos puntos como la valoración de la satisfacción de los usuarios, la colaboración con los profesionales del sector, la promoción de este sector, etc."

Mediante la resolución 431/2020, de 8 de septiembre de 2020, del Presidente de la Mancomunidad, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad en materia de taxi 2020-2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la ordenanza de subvenciones del taxi. Dicho plan fue modificado por resolución 226/2021, de 7 de junio, del mismo órgano.

La Resolución 282/2022 de 22 de junio de 2022, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aprobó la convocatoria de subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad.

La convocatoria de esta subvención para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad fue publicada en la base de datos nacional de subvenciones el 30 de junio de 2022 (IBDNS: 636688) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 135, de 7 de julio de 2022, así como en la sede electrónica de la Mancomunidad.

El 6 de septiembre de 2022 se firmó el convenio entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la asociación Teletaxi San Fermín para la Mejora del servicio de taxi a usuarios en silla de ruedas. En base a este convenio Tele Taxi San Fermín actúa como entidad colaboradora.

Con fecha de 16 de noviembre de 2022 fue elaborado por el órgano instructor un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza, en el cual se concluye lo siguiente:

1.- Se han de admitir las solicitudes de subvención para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad de las siguientes personas:

- Licencia 28: Aguinaga Aldareguía, José (titular hasta el 5 de julio de 2022)
- Licencia 28: Itoiz Goñi, Ignacio Joaquín (titular a partir del 6 de julio de 2022)
- Licencia 45: Arbeloa Cemborain, Juan Ramón
- Licencia 52: Quintana Martínez, Fernando Crescencio
- Licencia 63: Munárriz Acedo, Rubén
- Licencia 73: Hernandorena Goyeneche, Mikel
- Licencia 88: Viso Cárcar, Manuel Angel
- Licencia 278: Mendía Valencia, José Emilio
- Licencia 280: Enériz Zahíno, Andrés
- Licencia 284: Asín Pérez, Francisco José

- Licencia 285: Oyarzun Etuláin, José Fermín
- Licencia 286: Aguirre Plano, Vicente
- Licencia 288: Vigor Lebrero, José Daniel
- Licencia 289: García Artieda, Maialen
- Licencia 290: López Tabar, Pablo
- Licencia 291: Silvela Equiza, María Felisa
- Licencia 292: Gil Larumbe, Pedro José
- Licencia 293: Recalde Vallejo, Fernando
- Licencia 294: Almándoiz Molina, José Luis
- Licencia 295: Sagardoy Eseverri, Jaime Aniceto
- Licencia 296: Etxeberría Jiménez, Juan José

Con fecha de 23 de noviembre de 2022 fue elaborado por la Comisión de Valoración un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ordenanza, en el cual se indica lo siguiente:

- 1.- Informar favorablemente y proponer la concesión de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad a las siguientes personas y de la siguiente forma:

Licencia	Titular	Nº Servicios	Cuantía a subvencionar
28 (I)	Aguinaga Aldareguía, José (hasta el 5 de julio de 2022)	623	1.542,88 €
28 (II)	Itoiz Goñi, Ignacio Joaquín (desde el 6 de julio de 2022)	409	1.201,81 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	1.321	4.012,57 €
52	Quintana Martínez, Fernando	1.187	3.420,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	583	1.277,84 €
73	Hernandorena Goyeneche, Mikel	308	946,75 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	693	1.788,12 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	1.013	2.526,68 €
280	Enériz Zahino, Andrés	694	1.703,17 €
284	Asín Pérez, Francisco José	128	343,95 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	1.133	2.874,67 €
286	Aguirre Plano, Vicente	936	2.734,06 €
288	Vigor Lebrero, José Daniel	433	1.237,34 €
289	García Artieda, Maialen	1.418	3.868,00 €
290	López Tabar, Pablo	851	2.233,60 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1.027	2.831,83 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	1.017	3.083,64 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	888	2.745,55 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	499	1.286,63 €
295	Sagardoy Eseverri, Jaime Aniceto	769	2.075,03 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	594	1.741,67 €
		16.524	45.476,17 €

- 2.- Procede pagar 2.402,93 € a la Asociación Tele Taxi San Fermín en concepto de gastos de gestión

Con fecha de 24 de noviembre de 2022 fue elaborada por el órgano instructor una propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

- 1.- Conceder las siguientes subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad en el servicio del taxi:

Licencia	Titular	Nº Servicios	Cuantía a subvencionar
28 (I)	Aguinaga Aldareguía, José (hasta el 5 de julio de 2022)	623	1.542,88 €
28 (II)	Itoiz Goñi, Ignacio Joaquín (desde el 6 de julio de 2022)	409	1.201,81 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	1.321	4.012,57 €
52	Quintana Martínez, Fernando	1.187	3.420,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	583	1.277,84 €



73	Hernandorena Goyeneche, Mikel	308	946,75 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	693	1.788,12 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	1.013	2.526,68 €
280	Enériz Zahíno, Andrés	694	1.703,17 €
284	Asín Pérez, Francisco José	128	343,95 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	1.133	2.874,67 €
286	Aguirre Plano, Vicente	936	2.734,06 €
288	Vigor Lebrero, José Daniel	433	1.237,34 €
289	García Artieda, Maialen	1.418	3.868,00 €
290	López Tabar, Pablo	851	2.233,60 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1.027	2.831,83 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	1.017	3.083,64 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	888	2.745,55 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	499	1.286,63 €
295	Sagardoy Esevenri, Jaime Aniceto	769	2.075,03 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	594	1.741,67 €
		16.524	45.476,17 €

2.- Pagar 2.402,93 € a la Asociación Tele Taxi San Fermín en concepto de gastos de gestión.

3.- Trasladar al Presidente de la Mancomunidad la presente propuesta, junto con el resto del expediente, a los efectos del artículo 17 de la Ordenanza en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

1. Conceder las siguientes subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad en el servicio del taxi:

Licencia	Titular	Nº Servicios	Cuantía a subvencionar
28 (I)	Aguinaga Aldareguía, José (hasta el 5 de julio de 2022)	623	1.542,88 €
28 (II)	Itoiz Goñi, Ignacio Joaquín (desde el 6 de julio de 2022)	409	1.201,81 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	1.321	4.012,57 €
52	Quintana Martínez, Fernando	1.187	3.420,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	583	1.277,84 €
73	Hernandorena Goyeneche, Mikel	308	946,75 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	693	1.788,12 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	1.013	2.526,68 €
280	Enériz Zahíno, Andrés	694	1.703,17 €
284	Asín Pérez, Francisco José	128	343,95 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	1.133	2.874,67 €
286	Aguirre Plano, Vicente	936	2.734,06 €
288	Vigor Lebrero, José Daniel	433	1.237,34 €
289	García Artieda, Maialen	1.418	3.868,00 €
290	López Tabar, Pablo	851	2.233,60 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1.027	2.831,83 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	1.017	3.083,64 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	888	2.745,55 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	499	1.286,63 €
295	Sagardoy Esevenri, Jaime Aniceto	769	2.075,03 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	594	1.741,67 €
		16.524	45.476,17 €

2. Conceder una subvención de 2.402,93 € a la Asociación Tele Taxi San Fermín en concepto de entidad colaboradora en la gestión de estas subvenciones.
3. DISPONER un gasto total de 47.879,09 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros / Ayudas mejora del servicio de eurotaxi" del presupuesto del ejercicio 2022 en favor de los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican:

Licencia	Titular	Importe
28 (I)	Aguinaga Aldareguía, José (hasta el 5 de julio de 2022)	1.542,88 €
28 (II)	Itoiz Goñi, Ignacio Joaquín (desde el 6 de julio de 2022)	1.201,81 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	4.012,57 €
52	Quintana Martínez, Fernando	3.420,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	1.277,84 €
73	Hernandorena Goyeneche, Mikel	946,75 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	1.788,12 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	2.526,68 €
280	Enériz Zahino, Andrés	1.703,17 €
284	Asín Pérez, Francisco José	343,95 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	2.874,67 €
286	Aguirre Plano, Vicente	2.734,06 €
288	Vigor Lebrero, José Daniel	1.237,34 €
289	García Artieda, Maialen	3.868,00 €
290	López Tabar, Pablo	2.233,60 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	2.831,83 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	3.083,64 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	2.745,55 €
294	Almádoz Molina, José Luis	1.286,63 €
295	Sagardoy Eserverri, Jaime Aniceto	2.075,03 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	1.741,67 €
	Asociación Tele Taxi San Fermín	2.402,93 €
TOTAL		47.879,09 €

4. RECONOCER LA OBLIGACIÓN contraída con los beneficiarios y por los importes señalados en el párrafo anterior, por un importe total de 47.879,09 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros / Ayudas mejora del servicio de eurotaxis" del presupuesto del ejercicio 2022 en concepto de subvenciones 2022 para la mejora del servicio "eurotaxi" a personas con discapacidad.
5. ANULAR, en los 2.120,91 euros que excede del crédito dispuesto en el párrafo tercero, la autorización de gasto aprobada en la resolución nº 282/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros / Ayudas mejora del servicio de eurotaxis" del presupuesto del ejercicio 2022.
6. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Base de datos nacional de Subvenciones.
7. Publicar en el Boletín Oficial de Navarra un extracto de esta resolución indicando las subvenciones concedidas con una cuantía igual o superior a 3.000 €.
8. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura
(Documento firmado electrónicamente)